



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1374  
DECRETO EXENTO N° /

ANGOL,

27 AGO. 2013

VISTOS:

- a) El Contrato de fecha 11 de Abril de 2013, para la ejecución de la obra “**Construcción Sede Social Sector Alemania, Angol**”
- b) El Decreto Exento N° 588 de fecha 17 de Abril de 2013, que aprueba el Contrato, para la ejecución de la obra “**Construcción Sede Social Sector Alemania, Angol**”, entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Walter Garrido Ríos.
- c) El Acta de fecha 02 de Mayo de 2013, correspondiente a la entrega de terreno al contratista Walter Garrido Ríos, para iniciar la ejecución de la obra.
- d) El Decreto N° 1222 de fecha 31 de Julio de 2013, que aprueba el Convenio Ad-referendum por Aumento de Plazo, quedando como nueva fecha de término el día 19 de Agosto de 2013.
- e) La solicitud de Recepción Provisoria de fecha 19 de Agosto de 2013.
- f) El Informe Técnico N° 100de la Inspector Técnico de Obra, al señor Alcalde, donde comunica el término de las obras.
- g) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998, y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1) Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria de la Propuesta Pública, enunciada en el Visto a, la que estará designada por los siguientes profesionales.
  - Sr. Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, D.O.M.
  - Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Profesional D.O.M.
  - Sra. Rosa Pacheco Bustos, Constructor Civil, I.T.O., Depto. de Obras Municipales.
- 2) Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVB/MBS/AMS/RPB/uvS

DISTRIBUCIÓN:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Carpeta Proyecto.
- Archivo D.O.M.